



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.109 de 2014

"Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Evaluación de la vulnerabilidad por intrusión marina mediante el método Galdit, en el Acuífero Morrosquillo, Zona Litoral de Santiago de Tolú, Sucre, Colombia"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Oscar David Madera Ozuna y María Paula Valderama De León, dirigido por el docente Guillermo Gutiérrez Ribón, obtuvo un puntaje de noventa y un punto treinta y nueve (91.39);

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 2 y 3 de diciembre de 2014, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 15 de diciembre de 2014, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **"Evaluación de la vulnerabilidad por intrusión marina mediante el método Galdit, en el Acuífero Morrosquillo, Zona Litoral de Santiago de Tolú, Sucre, Colombia"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: **Oscar David Madera Ozuna**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.845.040 expedida en Sincelejo (Sucre), y **María Paula Valderama De León**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.856.246 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2014.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria